PM

Santiago de Chile, 7 de Febrero de 1964.

Sr. Pbro.
D. Jorge Medina E.
R O M A .

Apreciado D. Jorge:

S.E. el Cardenal me encarga trasmitirle

con ocasión del último "Motu Proprio cuyo texto Ud. tuvo la gentileza de hacernos llegar, y que, entre otras cosas, prescribe que las decisiones de las Asambleas Nacionales Episcopales requerirán, para su legitimidad, los 2/3 de los sufragios secretos, han surgido algunos temores de que podrían nacer complicaciones para las solicitudes que recientemente esta Asamblea elevó a la consideración del Santo Padre.

Por eso le ha parecido converiente a S.E. hacer presente, ante Su Santidad, que en todo caso las decisiones de la última Agundlea cumplen con los requisitos fijados en el Motu Proprio - según consta, por lo demás, en las Actas que oportunamente se remitieron.

Para el caso de que se presentare cualquier dificultad en ese sentido, S.E. me encarga hacerla llegar la carta en la que él, como Presidente de la manta en la que él, como Presidente de la manta en la que él, como Presidente de la manta en la que él, como para que Ud. disponga de ella según Ud. lo estimo oportuno o necesario.

Se acompaña también otra presentación, relacionada con el monto bajo el cual los Obispos están facultados para autorizar enajenaciones y préstamos, y cuya tramitación se ruega encauzar.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya sus valiosas gestiones y servicios, aprovecho de trasmitirle cordiales saludos de S.E. como también míos, quedando como s iempre su servidor en Cristo.

Raul Hasbun Z.

P.D.- En 3 días más se reunirá la Comisión Episcopal de Liturgia para precisar qué textos litúrgicos necesitan aprobación de la Santa Sede. Hasta este momento no sabemos bien si, por ej., el texto del Episcopado para el Ordinario de la Misa fué aprobado por Roma. También habría que proponer un texto para la Confirmación. Cualquier información sobre estos y otros puntos se agradece desde ya.- Vale...